



Campus León | División de Ciencias
e Ingenierías

ACTÍVATE EN LA NUEVA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES SEDE CAMPESTRE II



**SOMOS
AB=JAS
UG**



RESERVA, CONÓCELA Y ¡JUEGA!

QR para reservar



Invitación dirigida a toda la Comunidad Universitaria

**DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS
SEDE CAMPESTRE II**

Eugenio Garza Sada N°572. Col. Lomas del Campestre. Sección 2, C.P. 37150. León, Gto.

**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS LEÓN
DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS**

LINEAMIENTOS DEL USO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN SEDE CAMPESTRE II

Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria y tienen por objeto regular la operatividad y el uso de la cancha de usos múltiples por las personas usuarias. Se entenderá como persona usuaria a cualquier persona que ingrese a la Unidad Académica o haga uso de la cancha de usos múltiples, ya sea que forme parte de la comunidad universitaria o de la sociedad en general. En todo momento se deberán conducir con los valores de la Universidad de Guanajuato.

***** En caso de realizar juegos deportivos de basquetbol, voleibol o fútbol soccer por recreación durante alguna hora libre, no es necesario llenar el formulario de registro, pero es importante revisar la disponibilidad de la cancha*** HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 19:00 horas, excepto lunes, miércoles y viernes de 12:00-13:00 hrs. *****

I. USO DE LAS INSTALACIONES

- a) El acceso a la cancha de usos múltiples se hará sin excepción, después de realizar la inscripción o reinscripción pertinente, entregando su credencial institucional vigente.
- b) **Todas las personas usuarias que hagan uso de la cancha deberán portar ropa y calzado deportivo adecuado para la práctica de actividades físicas.**
- c) Al terminar la actividad física la persona usuaria deberá devolver el espacio deportivo utilizado en las mismas condiciones de orden en que se recibió.
- d) Evitar azotar material, arrojar líquidos, alimentos y dar uso inadecuado a la cancha de usos múltiples. A la persona que altere el orden y la disciplina en el espacio se le negará el acceso.
- e) Las personas usuarias deberán conducirse de manera respetuosa hacia el personal de la unidad, usuario/as e invitados/as, siguiendo los valores institucionales, motivo por el cual se prohíben los gritos, uso de palabras altisonantes, así como cualquier agresión física o verbal dentro de las instalaciones o durante las actividades deportivas.
- f) Evitar ingerir alimentos y/o bebidas al interior de la cancha de usos múltiples.
- g) Cuidar los objetos personales, evitar colocarlos al interior de la cancha; ya que en caso de extravío la Unidad no será responsable por los mismos.
- h) Al sentirse mal física o emocionalmente hacerlo saber al personal de la Unidad para realizar la canalización pertinente a la Unidad del Sistema Integral de Salud Estudiantil.
- i) **Para solicitar material deportivo en préstamo (si es que lo hay en existencia) deberá ser solicitado antes del ingreso a la cancha. La solicitud se realiza al Área Administrativa de Sede Campestre II y con su credencial actualizada con el compromiso de entregarlo el mismo día, en las mismas condiciones en que se recibió. Si se ha hecho mal uso del material, deberá ser repuesto por la persona usuaria para continuar brindando el servicio del material deportivo a la comunidad universitaria.**
- j) **La solicitud de la constancia de no adeudo de material deportivo se solicitará al correo electrónico isumi@ugto.mx.**

2. SEGURIDAD

- a) Está prohibido fumar o ingerir cualquier tipo de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o cualquier enervante dentro de las instalaciones universitarias.
- b) Se informará a las autoridades o instancias pertinentes sobre el acceso de las personas usuarias que pretendan ingresar a las instalaciones con aliento alcohólico o que se presuma se encuentran bajo la influencia de droga.
- c) Ninguna persona usuaria podrá ingresar a las instalaciones portando armas u objetos punzocortantes.
- d) Sobre el uso de dispositivos para fotografías o filmación queda parcialmente permitido al usuario/a tomar fotografías a sí mismo, siempre y cuando no sean fotografiados otros usuario/as y/o personal sin su consentimiento.
- e) Se sugiere evitar y realizar actividades fuera de las actividades físicas propias del espacio deportivo que puedan dañar o poner en peligro a los usuario/as y/o personal, tales como, patinar, lanzar frissbee o actividades similares. En caso necesario de realizar actividades diferentes a las dispuestas se solicitará previamente permiso a la Unidad Administrativa para que se realice el análisis y notifique de ser viable, la autorización correspondiente. La responsabilidad quedará bajo el solicitante.

- f) Las y los estudiantes firmarán un consentimiento informado en el cual manifiestan que su estado de salud es óptimo para realizar actividades físicas, así como contar con su trámite de afiliación al IMSS o cualquier otro servicio médico público o privado (al inicio de cada periodo escolar).
- g) Es obligación de la persona usuaria conocer la información de su seguro contra accidentes UG (servicio con el que cuentan las y los estudiantes de la U.G., cuando lamentablemente sufren lesiones consecuentes de un accidente escolar).

3. INVITADOS

- a) El ingreso de personas invitadas a alguna actividad y/o espacio deportivo se realizará con permiso y conocimiento del Área Administrativa, presentando el proyecto y la justificación de la actividad que se realizará, el área administrativa revisará el proyecto en caso de no cumplir con los requisitos necesarios se podrá negar el acceso al mismo, los proyectos siempre tendrán que ser firmados por un profesor o autoridad responsable del proyecto con el fin de garantizar el correcto uso de la cancha de usos múltiples.
- b) Al ingresar personas ajenas a nuestra comunidad universitaria, sin haberse identificado previamente, se avisará inmediatamente al personal de seguridad.

4. HORARIOS

- a) Los horarios y días hábiles se publicarán al inicio del semestre, en las instalaciones deportivas, así como en medios electrónicos.
- b) El Área Administrativa podrá cerrar los espacios o modificar el horario por algún trabajo de reparación, mantenimiento o remodelación o por alguna necesidad operativa en las instalaciones, así como por capacitaciones, notificando a las personas usuarias por medio de comunicados en las instalaciones y medios electrónicos.
- c) El proceso de cierre del acceso a la cancha de usos múltiples comenzará 10 minutos antes de la hora de cierre, los usuario/as deberán atender a este procedimiento sin excepción.
- d) En caso de evacuación de la comunidad universitaria se deberán de seguir las indicaciones pertinentes.
- e) Se requiere el registro de participación en las actividades deportivas que impliquen reservación por días por lo que se solicitará al inicio registrarse de manera electrónica (uso de su celular), el personal administrativo revisará el registro, si identifica que alguna de las personas usuarias no hizo su registro le solicitará hacerlo.

9. CONSIDERACIONES

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos antes señalados, la persona usuaria se hará acreedora a una plática con el personal de la Unidad Administrativa solicitando no volver a incurrir en la conducta realizada, en caso de incurrir en la misma se informará a las autoridades e instancias pertinentes para seguir el procedimiento que corresponda, presentando las evidencias de la falta.

Promover en todo momento una Cultura para la Paz.